

RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2013

Resolución Consejo Directivo N° 1/13 (13/03/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Calendario Académico 2013 (Sujeto a aprobación del Consejo Directivo y de la superioridad)

25 de febrero al 1 de marzo: exámenes de **ingreso** para las carreras de profesorado y traductorado.

15 de marzo, de 19 a 22: publicación de **resultados del ingreso**.

EXÁMENES DE MARZO DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES

Primer llamado: del 4 al 8 de marzo

Segundo llamado: del 11 al 15 de marzo

19 y 20 de marzo: Inscripción a materias anuales y del primer cuatrimestre

Primer cuatrimestre: 25 de marzo al 12 de julio

Receso escolar: 15 a 26 de julio

Inscripción a mesas de examen julio-agosto: desde el 2 de julio

EXÁMENES JULIO-AGOSTO DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES

29 de julio al 2 de agosto

6 y 7 de agosto: Inscripción a materias del segundo cuatrimestre

Segundo cuatrimestre: 12 de agosto al 29 de noviembre (materias anuales y cuatrimestrales)

Inscripción a mesas de examen diciembre: desde el 25 de noviembre

EXÁMENES DICIEMBRE DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES

Primer llamado: del 9 al 13 de diciembre.

Segundo llamado: del 16 al 20 de diciembre.

La inscripción a materias se realizará vía Intranet conectándose a las AP del colegio desde las computadoras ubicadas en el aula 22 o desde las netbook ó notebook personales.

Resolución Consejo Directivo N°02/13 (13/03/13)

El Consejo Directivo resuelve prorrogar la vigencia del cargo de la profesora Alejandra Mare hasta tanto se convoque a elecciones para los otros dos coordinadores a fin de unificar las elecciones.

Resolución Consejo Directivo N°03/13 (13/03/13)

El Consejo Directivo resuelve hacer lugar a la solicitud de la alumna Sabrina Muriel Lepiane de rendir a distancia el examen final de Traducción Literaria II.

Resolución Consejo Directivo N° 04/13 (13/03/13)

El Consejo Directivo resuelve hacer lugar excepcionalmente a la solicitud de la alumna Sabrina Muriel Lepiane para que pueda rendir el examen de Traducción Literaria II a distancia de acuerdo con los requisitos que disponga el Rectorado.

Resolución Consejo Directivo N°05/13 (09/04/13)

Resolución 4115/2012 (planes residuales).

El Consejo Directivo resuelve autorizar durante 2013 a los alumnos de planes de profesorado anteriores a 2009 a cursar con el aval de sus respectivos Jefes de Carreras las materias necesarias para finalizar sus estudios sin aplicárseles el régimen de correlatividades vigente, con el objetivo de que puedan completar su carrera en el lapso impuesto por la resolución 4115/2012.

Resolución Consejo Directivo N°06/13 (09/04/13)

El Consejo Directivo resuelve tratar el punto seis del orden del día sin tratar el punto cinco que es bastante extenso.

Resolución Consejo Directivo N°07/13 (09/04/13)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas el cambio de la fecha de la sesión ordinaria de Consejo Directivo correspondiente al mes de julio, la que pasaría al primer martes de julio por ser el segundo martes feriado nacional.

Resolución Consejo Directivo N°08/13 (09/04/13)

El Consejo Directivo resuelve cambiar la sesión de julio al martes 2 de julio.

Resolución Consejo Directivo N°09/13 (14/05/13)

El Consejo Directivo resuelve dejar sin efecto la obligación de saltar un llamado para rendir examen final en caso de inasistencia a la mesa de examen del llamado inmediatamente anterior según establecía la resolución del Consejo Directivo 05/89 del 26-10-89.

Resolución Consejo Directivo N°10/13 (14/05/13)

El Consejo Directivo resuelve pasar a la Comisión de Enseñanza de la Resolución 493-SSGECO-2013.

Referencia: Expediente 1363489/2012 s/ Modificación del Régimen Académico Marco del Anexo de Resolución 265/2012 DFD.

Resolución Consejo Directivo N°11/13 (14/05/13)

El Consejo Directivo resuelve que la Comisión de Reglamento se ocupe del tratamiento y difusión del Reglamento de llamados a selección de antecedentes y que presente un documento preliminar que pueda ser debatido en la próxima sesión del 2 de julio.

Resolución Consejo Directivo N°12/13 (14/05/13)

El consejo Directivo resuelve hacer lugar a la solicitud de un grupo de profesores para que se convoque a una Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes. Esta jornada se realizará en el transcurso del segundo cuatrimestre del corriente año.

Resolución Consejo Directivo N°13/13 (14/05/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la implementación de la figura del alumno ayudante de cátedra del nivel superior en la institución.

Resolución Consejo Directivo N°14/13 (14/05/13)

El Consejo Directivo resuelve pasar la propuesta presentada por el Profesor Daniel Ferreyra Fernández a la Comisión de Enseñanza para su reglamentación y posterior discusión y tratamiento en el Consejo.

Resolución Consejo Directivo N°15/13 (11/06/13)

El Consejo Directivo resuelve dejar en el padrón de graduados a los que votaron al menos una vez desde el año 2008 en cualquiera de las elecciones y a todos los que se empadronaron desde el 2008 en adelante.

Resolución Consejo Directivo N°16/13 (11/06/13)

El Consejo Directivo resuelve formar parte del Proyecto de creación del Anexo del Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” en la zona sur y solicitar la participación activa en la elaboración del proyecto definitivo.

Resolución Consejo Directivo N°17/13 (02/07/13)

Cronograma electoral

Nivel Superior - Elecciones 2013

- Rector
- Vicerrectores
- Regente del Nivel Superior
- Consejeros Alumnos
- Consejeros Graduados

Lunes 9 de septiembre

llamado a elecciones y exhibición de padrones

Jueves 3 de octubre–15 hs.	límite de impugnación de padrones - cierre de padrones
Martes 8 de octubre	oficialización de padrones por el Consejo Directivo
Lunes 28 de octubre – 15 hs.	cierre de presentación de listas de candidatos
Martes 29 de octubre	presentación de la Junta Electoral
Miércoles 30 de octubre–15 hs.	límite de impugnación de listas de candidatos
Miércoles 6 de noviembre	publicación de las listas oficializadas
Lunes 11 de noviembre– 20 hs.	cierre de la campaña electoral

ELECCIONES

Miércoles 13 y Jueves 14 de noviembre - 8:30 a 21:00 hs.-

Asunción de los Consejeros Martes 10 de diciembre

El Rector, los Vicerrectores y el Regente del Nivel Superior tomarán posesión de sus cargos al finalizar el receso anual reglamentario (Resolución Consejo Directivo N° 19/99)

Resolución Consejo Directivo N° 18/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve redactar un texto de repudio “el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” expresa su más absoluto repudio a las incalificables amenazas recibidas por la Rectora del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” y las Vicerrectoras Andrea Leone, Liliana Olazar y Claudia Varela. Estas actitudes antidemocráticas impiden la gestión y atentan contra la calidad de la educación pública”.

Resolución Consejo Directivo N° 19/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar Cronograma elección Coordinadores de Trayecto: de Formación General (turnos mañana y vespertino), de Formación centrado en las Prácticas Docentes (Profesorado en Inglés, turno mañana), de Formación centrada en la Lengua Extranjera (Profesorado en Portugués, turno vespertino).

Nivel Superior

Elecciones 2013

Coordinadores de Trayecto

- Trayecto Centrado en la Práctica Docente Profesorado en Inglés Turno Mañana
- Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Vespertino

- Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Mañana
- Trayecto Centrado en la Lengua Extranjera Profesorado en Portugués Turno Vespertino

CRONOGRAMA

Viernes 30 de agosto llamado a elecciones y exhibición de padrones

Viernes 27 de septiembre–17 hs. límite de impugnación de padrones - cierre de presentación de CV y proyecto de trabajo.

Martes 8 de octubre oficialización por padrones y candidaturas por parte del Consejo Directivo

Miércoles 9 de octubre –17hs. publicación de padrones y candidaturas oficializadas

ELECCIONES

Lunes 21 al viernes 25 de octubre - 8:30 a 21:00 hs.-

Resolución Consejo Directivo N°20/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve aceptar la solicitud de auspicio para el VIII Congreso Argentino de Profesores de Portugués” (Salta, 10, 11 y 12 de octubre de 2013) que se realizará en la provincia de Salta los días 10,11 y 12 de octubre y está organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Portugués e instituciones educativas provinciales.

Resolución Consejo Directivo N° 21/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas los dos pedidos de auspicio que llegaron luego del cierre del orden del día:

-XIII Congreso Nacional de Profesores de Francés 2015: se solicita el aval para que dicho Congreso se realice en la Ciudad de Buenos Aires. La urgencia de este pedido de aval se debe a que esta semana, en la provincia del Chaco, se decide la sede.

-38° Congreso Anual de FAAPI, Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés.

Resolución Consejo Directivo N° 22/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve otorgar el aval para el XIII Congreso Nacional de Profesores de Francés a realizarse en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Directora de la SAPFESU (Sociedad Argentina de Profesores de Francés de Educación Superior y Universitaria).

Resolución Consejo Directivo N° 23/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve otorgar el auspicio a la FAAPI, Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés para el 38° Congreso Anual de FAAPI: “Raíces y Caminos en la Educación de las Lenguas: como interactúan las lenguas, culturas y las identidades en las aulas del siglo XXI”, que tendrá lugar en la Universidad Católica Argentina del 26 al 28 de septiembre del 2013.

Resolución Consejo Directivo N° 24/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve que para el Taller de Narración Oral del Profesorado de Media y Superior se exija tener las cursadas aprobadas de las materias Literatura Portuguesa y Literatura Brasileña del plan de Media y Superior para permitir a los alumnos su cursado.

Resolución Consejo Directivo N° 25/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve que pase a la Comisión de Enseñanza la correlatividad propuesta para Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales: Historia Portuguesa e Historia Brasileña.

Resolución Consejo Directivo N° 26/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar que Literatura Contemporánea sea correlativa a Literatura Portuguesa y Literatura Brasileña del Trayecto de Profundización.

Resolución Consejo Directivo N° 27/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la creación en la zona sur de la CABA de un anexo del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” cuyo régimen académico será el que rige en la Sede Central.

La designación del personal docente que se desempeñará en el Anexo estará a cargo del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” con los mismos mecanismos aplicados en la sede central. Asimismo, el Instituto podrá brindar instancias de apoyo, tutoría, cursos de nivelación, etc, cuando lo considere necesario.

Resolución Consejo Directivo N° 28/13 (13/08/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente artículo del Instructivo para cubrir interinatos y suplencias del Nivel Superior

ARTICULO 19: La comisión evaluadora definirá la selección evaluando los antecedentes y la propuesta de trabajo de los postulantes. Los antecedentes se evaluarán de acuerdo a los siguientes ítems:

- a. Formación académica (diferenciando grado, posgrado, títulos específicos, afines).
- b. Antecedentes en docencia específica o general discriminados por niveles.
- c. Antecedentes en investigación.

- d. Publicaciones, traducciones.
- e. Participaciones en reuniones académicas; congresos, jornadas, etc.
- f. Otros antecedentes profesionales.
- g. Antecedentes de participación institucional y demás antecedentes pertinentes.

Asimismo, se evaluará la pertinencia y adecuación de la propuesta de trabajo presentada a los contenidos mínimos y finalidades formativas de la asignatura como están consignados en el plan de estudios. Si la comisión evaluadora lo considera necesario, se podrá evaluar a los candidatos con una entrevista personal.

Resolución Consejo Directivo N° 29/13 (10/09/13)

Profesorado en Inglés Plan 2009- Anexo de la Resolución N° 3284/MEGC/10	Traductorado en Inglés Res. 2012 - 3730 SSGECP
Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I + Lengua Inglesa II
Introducción a los Estudios Literarios	Introducción a los Estudios Literarios
Introducción a los Estudios Culturales	Introducción a los Estudios Culturales

Las equivalencias propuestas son del Profesorado en Inglés Plan 2009- Anexo de la Resolución N° 3284/MEGC/10 al Traductorado en Inglés Res. 2012 - 3730 SSGECP y viceversa.

Resolución Consejo Directivo N° 30/13 (10/09/13)

Si se cursa en Profesorado se otorga la equivalencia para Traductorado, no a la inversa.

Profesorado en Inglés Plan 2009- Anexo de la Resolución N° 3284/MEGC/10	Traductorado en Inglés Res. 2012 - 3730 SSGECP
Gramática I	Gramática I
Fonética I	Fonética I

Resolución Consejo Directivo N° 31/13 (10/09/13)

	<p>Traductorado en Inglés Plan a implementarse en 2014 Resol. 2012-3730 SSGECP</p>
<p>Taller de Herramientas Informáticas (Traductorado en Francés - plan 2014)</p>	<p>Herramientas Informáticas Aplicadas a la Traducción</p>
<p>Herramientas Informáticas (Traductorado en Portugués - Plan 2005)</p>	
<p>Herramientas Informáticas (Traductorado en Alemán - Plan 2005)</p>	

El Consejo Directivo resuelve habilitar a los estudiantes del Traductorado en Inglés a cursar Herramientas Informáticas en cualquiera de las carreras de Traductorado de la institución (no a la inversa).

Resolución Consejo Directivo N° 32/13 (08/10/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la oficialización de los padrones para las elecciones de Rector, Vicerrectores, Regente del Nivel Superior, Consejeros alumnos y Consejeros graduados.

Resolución Consejo Directivo N° 33/13 (08/10/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la oficialización de padrones y de candidaturas para las elecciones de Coordinadores de Trayecto.

Resolución Consejo Directivo N° 34/13 (08/10/13)

CRONOGRAMA 2014

EXAMENES DE INGRESO, DE MARZO Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES

(Sujeto a aprobación de la superioridad)

INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DE INGRESO

FECHA

1 al 12 de noviembre de 2013.

13 y 14 de febrero de 2014.

De 9 a 13 y 13:30 a 20, en Oficina de Alumnos, para todas las carreras.

CURSOS DE NIVELACIÓN

Del lunes 3 al jueves 20 de febrero de 2014

ALEMÁN: lunes, martes, miércoles y jueves, de 9 a 13.
FRANCÉS: lunes, martes, miércoles y jueves, de 18.20 a 21.
PORTUGUÉS: lunes, martes, miércoles y jueves, de 18.20 a 21.
ESPAÑOL lunes, martes, miércoles y jueves, de 14 a 18.

(Traductorados)

INGRESO NIVEL SUPERIOR 2014

FECHAS DE EXÁMENES

PROFESORADO EN ALEMÁN

Alemán escrito: martes 25 de febrero, 8,30
Alemán oral: martes 25 de febrero, 11:30
Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

TRADUCTORADO EN ALEMÁN

Alemán escrito: martes 25 de febrero, 8,30
Alemán oral: martes 25 de febrero, 11:30
Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

PROFESORADO EN FRANCÉS

Francés escrito: martes 25 de febrero, 8,30
Francés: martes 25 de febrero
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

TRADUCTORADO EN FRANCÉS

Francés escrito: martes 25 de febrero, 8,30
Francés oral: martes 25 de febrero
Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

PROFESORADO EN INGLÉS

Inglés escrito: lunes 24 de febrero, 8,30
Inglés oral: viernes 28 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

TRADUCTORADO EN INGLÉS

Inglés escrito: lunes 24 de febrero, 8,30

Inglés oral: viernes 28 de febrero, 8,30

Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30

Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

PROFESORADO EN PORTUGUÉS

Portugués escrito: martes 25 de febrero, 8,30

Portugués oral: martes 25 de febrero

Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

TRADUCTORADO EN PORTUGUÉS

Portugués escrito: martes 25 de febrero, 8,30

Portugués oral: martes 25 de febrero

Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30

Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

Publicación de resultados definitivos alemán, francés, inglés y portugués:

Viernes 21 de marzo de 19 a 22.

Desde el 25 al 28 de marzo - Reuniones informativas con revisiones de exámenes (Horario a elección de los jefes de carrera)

FECHAS DE EXAMEN ALUMNOS REGULARES

1er llamado – 5 al 11 de marzo

2º llamado – 12 al 18 de marzo

Los alumnos se podrán inscribir para estos finales on line desde el 27 de febrero

INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 1ER CUATRIMESTRE Y ANUALES

31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL – ON LINE.

INICIO DE CLASES 7 DE ABRIL

El Consejo Directivo resuelve votar el cronograma 2014 omitiendo las fechas de inscripción a los exámenes de ingreso hasta tanto se obtenga mas información sobre el tema.

Resolución Consejo Directivo N° 35/13 (08/10/13)

El Consejo Directivo resuelve que se reconozcan las equivalencias internas del planes de estudios Traductorado Inglés Res.98/91 al el nuevo plan de Traductorado en Inglés Res.3730/12 SSGECP y viceversa.

Plan Actual Resolución Ministerial N° 98/1991	Plan 2014 Resol 2012-3730 SSGECP
Traducción I	Fundamento de la Traducción + Traducción I
Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I + Lengua Inglesa II
Gramática I	Gramática I
Lengua Española I	Lengua Española I
Fonología	Fonética I

Resolución Consejo Directivo N° 36/13 (08/10/13)

El Consejo Directivo resuelve que se reconozcan las equivalencias internas entre las asignaturas del nuevo plan de estudios del Traductorado en Francés (Res.2012-3730 SSGECP), que entrará en vigencia en 2014, y las asignaturas del Profesorado en Francés (Plan 2009, actualmente en vigencia).

Equivalencias entre el plan 2014 del Traductorado en francés y del plan 2009 del Profesorado en francés

Materias equivalentes entre ambas carreras	
Traductorado (plan 2014)	Profesorado (plan 2009)
Fonética francesa I y II (cuatrimestral)	Fonética I (anual)
Gramática contrastiva (cuatrimestral)	Estudios contrastivos francés-español (cuatrimestral)
Gramática francesa I (cuatrimestral) Gramática francesa II (cuatrimestral)	Gramática I (anual)
Gramática francesa III (cuatrimestral) Gramática francesa IV (cuatrimestral)	Gramática II (anual)
Lengua francesa I (cuatrimestral) Lengua francesa II (cuatrimestral)	Lengua francesa I (anual)
Lengua francesa III (cuatrimestral) Lengua francesa IV (cuatrimestral)	Lengua francesa II (anual)
Lengua francesa V (cuatrimestral) Lengua francesa VI (cuatrimestral)	Lengua francesa III (anual)

Lingüística (cuatrimestral)	Introducción a las ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Teoría y análisis literario (cuatrimestral)	Introducción a los estudios literarios (cuatrimestral)

Materias del Profesorado equivalentes a materias del Traductorado pero no a la inversa	
Fonética francesa II (anual - PF)	Fonética francesa III (cuatrimestral - TF)
Literatura francesa I (cuatrimestral PF) Literatura francesa II (cuatrimestral PF)	Literatura en Lengua francesa (cuatrimestral TF)
Culturas francesas y francófonas I (cuatrimestral PF) Culturas francesas y francófonas II (cuatrimestral PF)	Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral TF)

Materias del Traductorado equivalentes a materias del Profesorado pero no a la inversa	
Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF	Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF
Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF	Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF

La equivalencia inversa se otorgará mediante un coloquio (trabajo escrito)	
Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF	Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF
Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF	Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF

<p>Justificación de equivalencia con coloquio (trabajo escrito)</p> <p>Si bien es cierto que los contenidos mínimos tanto de Lengua Castellana I como los de Lengua Castellana II, tal como aparecen en los planes de estudio, son cercanos en ambas carreras, hay dos diferencias sustanciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. en el profesorado, ambas materias se ubican en el Campo de la Formación General, mientras que en el traductorado son parte del Campo de la Formación Específica; 2. en el profesorado la carga horaria es de dos horas menos (4 horas semanales contra 6 del traductorado). <p>Esta distinción tiene que ver con el lugar desde el que se trabaja con el alumno (en toda la materia en general, pero particularmente para la producción de textos): mientras que en el profesorado se abordan los temas desde la perspectiva de "su lugar de alumno-futuro profesor y su futuro lugar social de docente de francés", en el traductorado el trabajo está pensado en</p>	
---	--

términos de la formación específica de traductor. Esta distinción es central en el trabajo concreto con los alumnos. Se los forma para ser traductores y, por ello, el trabajo sobre su propia producción escrita, el desarrollo de sus competencias para la comprensión de textos, más allá de las necesidades de un docente, es fundamental.

Cecilia Magadán (profesora de Lengua Española I TF)

Paula Galdeano (profesora de Lengua Española II TF)

Gabriela Kriscautsky (profesora de Lengua Castellana I PF)

Equivalencias acordadas mediante coloquio entre ambas carreras	
Filosofía de las ciencias (E) (cuatrimestral)	El problema del conocimiento (E) (cuatrimestral)
Análisis del discurso (cuatrimestral)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
<u>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del profesorado.</u>	<u>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del traductorado.</u>
<p>Tanto “Análisis lingüístico de textos” como “Análisis del discurso” buscan complementar el conocimiento de la lengua francesa gracias a saberes de orden científico que faciliten la internalización de las herramientas teóricas y prácticas necesarias para el desarrollo de la competencia lectora. Sin embargo, cada una de las disciplinas, por el hecho de pertenecer a dos carreras distintas, difieren en los objetivos generales y específicos establecidos en los respectivos programas de las materias. “Análisis lingüístico de textos”, apunta a brindar al futuro traductor una visión sistémica de los fenómenos del lenguaje en toda su complejidad con el fin de reconocer los componentes del discurso, de explicitar las causas y las condiciones de las regularidades y de las variantes discursivas dentro de la lengua y de la cultura estudiadas, de visualizar las problemáticas de la traducción a través de las variantes que existen de una lengua a otra y de una cultura a otra priorizando los componentes lingüísticos y extra lingüísticos del discurso que inciden en el proceso de traducción.</p>	<p>Si bien los marcos teóricos y la propuesta de análisis de textos es semejante en las disciplinas “Análisis lingüístico de textos” y “Análisis del discurso”, el enfoque es disímil. Estas disciplinas pertenecen a dos carreras diferentes cuyos perfiles de egresados difieren. En efecto, “Análisis del discurso”, busca proporcionarle al futuro docente, las herramientas teóricas y prácticas necesarias para analizar los componentes lingüísticos y extra lingüísticos con el objeto de decidir de manera autónoma sobre la pertinencia de un texto para proponer en una clase de FLE, teniendo en cuenta el contexto de trabajo y el perfil de los aprendientes de francés. Por otra parte, tal como se menciona en objetivos generales y específicos de la materia, se trata de formar al futuro docente para reflexionar sobre la actividad lectora evaluando no sólo criterios textuales y extratextuales sino también costos cognitivos, complejidad de la tarea, conocimientos previos de diversa índole, claridad de las consignas.</p> <p>Por todo esto, es necesario que el estudiante del traductorado que desea</p>

<p>El estudiante del profesorado que desee equivalencia para traductorado presentará un coloquio cuyo fin es el de acreditar, no solo los conocimientos lingüísticos y discursivos mencionados, sino también su capacidad para interpretar, analizar y relacionar discursos/textos en francés y en español.</p> <p>Sabrina Bevilacqua (profesora de Análisis Lingüístico de Textos, plan 91 TF)</p>	<p>equivalencia para profesorado presente un coloquio donde se evaluará principalmente su capacidad para utilizar los conocimientos teóricos en una clase de francés, lengua cultura extranjera.</p> <p>Mónica Vidal (profesora de Análisis del Discurso, plan 2009 PF)</p>
---	---

Materias “exclusivas” del Traductorado
Elementos de terminología y búsqueda documentaria (cuatrimestral)
Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)
Historia social europea (cuatrimestral)
Introducción a la Interpretación (cuatrimestral)
Redacción de textos en español (cuatrimestral)
Residencia de traducción (cuatrimestral)
SPET (E) (cuatrimestral)
Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)
Traducción científica I (ciencias duras) (cuatrimestral)
Traducción científica II (ciencias blandas) (cuatrimestral)
Traducción general (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción literaria (cuatrimestral)
Traducción técnica I (cuatrimestral)
Traducción técnica II (cuatrimestral)

Materias “exclusivas” del Profesorado
Dicción
Didáctica del francés como lengua extranjera I
Didáctica del francés como lengua extranjera II

Educación y derechos humanos (no se dicta en el departamento de francés)
El problema del conocimiento
Filosofía de la educación (no se dicta en el departamento de francés)
Introducción a la didáctica de las LE (no se dicta en el departamento de francés)
Introducción a los estudios culturales
Metodología, Práctica y Residencia
Pedagogía
Política y Administración de la Educación
Rol docente y grupos de aprendizaje (no se dicta en el departamento de francés)
Sujetos de la educación
Trabajo de campo
Latín (trayecto de profundización)
Historia de la lengua (trayecto de profundización)
Seminario de literatura contemporánea (trayecto de profundización)
Introducción a la investigación en la DLE (trayecto de profundización)

Resolución Consejo Directivo N° 37/13 (08/10/13)

El Consejo Directivo resuelve que se reconozcan las equivalencias internas entre las asignaturas del plan de estudios del Traductorado en Francés (plan Res.Min.98/91), actualmente en vigencia, y el nuevo plan de estudios (Res.2012-3730 SSGECP), que entra en vigencia en 2014.

Traductorado en Francés

Cuadro de equivalencias internas entre el plan “viejo” (Resolución ministerial 98/1991) y el plan “nuevo” a implementarse en el 2014.

Plan 98/ 1991	Plan a implementarse en el 2014
Lengua francesa I (anual)	Lengua francesa I (cuatrimestral) Lengua francesa II (cuatrimestral)
Lengua francesa II (anual)	Lengua francesa III (cuatrimestral) Lengua francesa IV (cuatrimestral)
Lengua francesa III (anual)	Lengua francesa V (cuatrimestral) Lengua francesa VI (cuatrimestral)
Gramática francesa I (anual)	Gramática francesa I (cuatrimestral) Gramática francesa II (cuatrimestral)
Gramática francesa II (anual)	Gramática francesa III (cuatrimestral)

	Gramática francesa IV (cuatrimestral)
Fonética I (anual) y Fonética II (anual)	Fonética francesa I, II y III (cuatrimestral)
Lengua castellana I (anual)	Lengua española I (cuatrimestral)
Lengua castellana II (anual)	Lengua española II (cuatrimestral)
Lengua castellana III (anual)	Redacción de textos en español (cuatrimestral)
Lingüística (anual)	Lingüística (cuatrimestral)
Estructuras comparadas (anual)	Gramática contrastiva (cuatrimestral)
Análisis lingüístico de textos (anual)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
Estilística (anual)	Teoría y análisis literario (cuatrimestral)
Introducción al tema del conocimiento y del lenguaje (anual)	Filosofía de las ciencias (E) (cuatrimestral)
Civilización francesa I (anual)	Historia social europea (cuatrimestral)
Civilización francesa II (anual)	Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral)
Panorama de la literatura francesa (anual)	Literatura en lengua francesa (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (anual)	Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción I (anual)	Traducción general (cuatrimestral)
Traducción Técnico-científica I (anual)	Traducción técnica I (cuatrimestral) Traducción científica I (cuatrimestral)
Traducción Técnico-científica II (anual)	Traducción técnica II (cuatrimestral) Traducción científica II (cuatrimestral)
Traducción literaria I (anual)	Traducción literaria (cuatrimestral)
Introducción a la interpretación (anual)	Introducción a la interpretación (cuatrimestral)
Residencia de traducción (cuatrimestral)	Residencia de traducción (cuatrimestral)

Materias del plan “viejo” que no se dictarán más	
Traducción II (anual)	
Literatura contemporánea en Lengua francesa (anual)	
Traducción literaria II (anual)	
Panorama profesional (anual)	
Educación cívica (anual) (No se dicta en el departamento de francés)	

Materias de creación
Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Elementos de terminología y búsqueda bibliográfica (cuatrimestral)
Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)
Seminario permanente de estudios de traducción (SPET) (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)

Resolución Consejo Directivo N° 38/13 (08/10/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la propuesta de nueva fecha para la Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes para el día 23 de octubre en los horarios votados en la sesión anterior (10 a 12 y de 17.30 a 19.30).

Resolución Consejo Directivo N° 39/13 (08/10/13)

Artículo 5 – Funciones

5.9- Propiciar la presentación de alumnos, graduados y profesores del Instituto a becas de estudio e investigación.

Resolución Consejo Directivo N° 40/13 (08/10/13)

Artículo 11 - Licencia del Rector

En caso de licencia temporaria del Rector por más de diez días y que no exceda los seis meses, lo reemplazará con carácter de suplente, sin necesidad de resolución previa, en primer término, el Vicerrector con mayor antigüedad en el cargo o, de contar con igual antigüedad, el Vicerrector con mayor antigüedad en el Nivel Superior del Instituto. En caso de imposibilidad de asunción de los Vicerrectores, asumirá el consejero docente con mayor antigüedad en el Nivel Superior del Instituto. Al cabo de ese plazo, se procederá a una nueva elección para completar el período.

Resolución Consejo Directivo N° 41/13 (08/10/13)

Artículo 16 - Licencia del Vicerrector

En caso de licencia temporaria de un Vicerrector por más de diez días y que no exceda los seis meses, lo reemplazará con carácter de suplente, sin necesidad de resolución previa, el consejero profesor con mayor antigüedad en la enseñanza superior en el Instituto. Si la ausencia temporaria excediera los seis meses, se procederá a una elección para completar el período.

Resolución Consejo Directivo N° 42/13 (08/10/13)

Artículo 46 - Deberes del personal

El consejo Directivo Resuelve, agregar un inciso: el “46.7 Reconocer la jurisdicción técnico - administrativa, la jurisdicción disciplinaria y la vía jerárquica”.

Resolución Consejo Directivo N° 43/13 (12/11/13)

El Consejo Directivo resuelve que las docentes continúen en los cargos de Coordinadoras del Trayecto Centrado en la Formación General, Profesorado en Inglés turno vespertino y turno mañana, hasta tanto se llame nuevamente a elecciones.

Resolución Consejo Directivo N° 44/13 (12/11/13)

El Consejo Directivo resuelve que en la primera sesión del 2014 se trate el tema para estipular una fecha de elección.

Resolución Consejo Directivo N° 45/13 (12/11/13)

El Consejo Directivo resuelve brindar la adhesión al nuevo Proyecto de Ley Nacional de la Traducción Autoral y los Traductores.

Resolución Consejo Directivo N° 46/13 (12/11/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la siguiente conformación del Consejo Directivo integrado por 18 miembros:

8 docentes (44 %)

7 alumnos (38.89 %)

2 graduados (11,11 %)

1 Representante del Personal Docente en Tareas de Apoyo (5.56 %)

Resolución Consejo Directivo N° 47/13 (12/11/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar que la Junta Electoral esté compuesta por tres (3) docentes, dos (2) estudiantes, un (1) graduado y un (1) personal docente en tareas de apoyo.

Resolución Consejo Directivo N° 48/13 (12/11/13)

El Consejo Directivo resuelve adecuar el artículo al ROM de la siguiente manera:

Artículo 9 (ROI)

El Rector, los Vicerrectores y el Secretario Académico son elegidos por el voto directo ponderado de docentes, graduados, estudiantes y el personal docente en tareas de apoyo mediante elecciones directas.

El voto ponderado se considera según la siguiente proporción: los docentes un cincuenta por ciento (50%), los estudiantes un cuarenta por ciento (40%), los/las graduados/as un siete por ciento (7%) y el personal docente en tareas de apoyo un tres por ciento (3%).

Resolución Consejo Directivo N° 49/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas la incorporación al Consejo Directivo de una tercera comisión de seguimiento de evaluación curricular institucional.

Resolución Consejo Directivo N° 50/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve que los miembros del Consejo Directivo puedan integrar tres comisiones: Reglamento, Enseñanza y de Seguimiento de Evaluación Curricular Institucional.

Resolución Consejo Directivo N° 51/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Artículo 25 - Requisitos. Estudiantes Para ser consejero por el claustro de estudiantes se requiere ser alumno regular con un año de antigüedad en la carrera y/o bien haber cursado en el último año tres unidades curriculares o bien tener al menos el 50 % de las unidades curriculares de la carrera aprobadas.

Resolución Consejo Directivo N° 52/13 (10/12/13)

Artículo 6

El Consejo Directivo resuelve, cambiar el nombre propuesto en el reglamento Marco “Docentes en Tareas de Apoyo” por “Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas”

6.1.4 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc.

Resolución Consejo Directivo N° 53/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve anular del artículo como fue votado “6.1.4 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc”.

Resolución Consejo Directivo N° 54/13 (10/12/13)

Artículo 6

6.1.1 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente titular que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc.

Este padrón podrá estar integrado por docentes interinos de este claustro siempre y cuando estén expresamente habilitados por normas

emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Resolución Consejo Directivo N° 55/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve intercalar un artículo antes del artículo 26 “Requisitos para ser personal docente en tareas administrativas”

Resolución Consejo Directivo N° 56/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve convocar a una sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2013 a las 17:30 hs. para tratar la revisión de los artículos del ROI pendiente de adecuación al ROM.

Resolución Consejo Directivo N° 57/13 (10/12/13)

El Consejo Directivo resuelve que el punto “10.-Despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el Proyecto de alumno – Ayudante” del orden del día pase a Comisión de Reglamento.

Resolución Consejo Directivo N° 58/13 (17/12/13)

Artículo 21 - Mandato y vacancia

Los representantes de cada estamento ejercerán sus funciones durante los siguientes períodos:

- Docentes: tres (3) años
- Estudiantes: un (1) año
- Graduados: dos (2) años
- Representante del personal docente en tareas técnico administrativas: dos (2) años

Las vacantes que se produjeran antes de la fecha de renovación serán cubiertas por los suplentes en el orden de la lista respectiva. Si por sucesivas vacantes quedara el consejo sin quórum para sesionar, el Rector convocará a elecciones dentro de los sesenta (60) días siguientes para cubrir los cargos vacantes y hasta completar período.

Resolución Consejo Directivo N° 59/13 (17/12/13)

Artículo 26 - Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas:

Para ser Consejero por el Claustro de Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se requiere ser titular o interino con título docente, tener no menos de tres años de antigüedad en el nivel superior del instituto y estar desempeñando alguno de los cargos enumerados en el inciso 1.4. del artículo 6 correspondiente al Régimen Electoral.

Resolución Consejo Directivo N° 59/13 Bis (17/12/13)

Artículo 12

Resultarán electos Rector, Vicerrectores y Secretario Académico en primera vuelta los candidatos de la lista que hubiera obtenido más del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los votos válidamente emitidos y ponderados, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 9 del Capítulo 2 del Régimen Electoral.

Resolución Consejo Directivo N° 60/13 (17/12/13)

El Consejo Directivo resuelve incluir en el artículo 12 que se votó anteriormente el párrafo “Los votos en blanco serán considerados como válidos e incluidos en los porcentajes”.

Resolución Consejo Directivo N° 61/13 (17/12/13)

El Consejo Directivo resuelve reemplazar el artículo 13 actual de ROI elevado:

Artículo 13

Si ninguna de las listas alcanzare la proporción establecida en el Art. 12, se convocará a una segunda vuelta en un plazo no mayor a dos (2) semanas, en la que competirán las dos (2) listas que hubieran obtenido más votos válidamente emitidos y ponderados, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Art. 9° del Capítulo 2 del Régimen Electoral.

Resultarán electos Rector y Vicerrector/es y Secretario Académico los candidatos de la lista que se impusiera en la segunda (2da.) vuelta por mayoría simple de los votos válidamente emitidos y ponderados, en los términos establecidos por el Art. 9° del Capítulo 2 del Régimen Electoral. Los votos en blanco serán considerados como válidos e incluidos en los porcentajes.

Si hubiera empate, se proclamará la fórmula cuyo candidato a Rector tenga mayor antigüedad en la enseñanza en el nivel superior del instituto.